POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es compromiso de la Gerencia General y Directivas de la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., velar por la seguridad vial, manteniendo la integridad física de todos los trabajadores, clientes, proveedores, visitantes y contratistas, en el desarrollo de programas de bienestar y prevención que generen ambientes de trabajo seguros y saludables, evitando afectaciones al ambiente, daños a la propiedad y al entorno; por consiguiente se establece una política de SEGURIDAD VIAL, la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, clientes, proveedores y personal que conduce vehículo por la actividad que realiza en la entidad, así como los contratistas, y visitantes que participen en las operaciones dentro de nuestras instalaciones o de cualquier vía pública.

La ELECTRIFICADORA DEL META S.A.E.S.P, se compromete a dar cumplimiento a la legislación, normatividad vial y a establecer actividades de promoción de la Seguridad Vial y la prevención de incidentes y/o accidentes viales. De igual forma esta política da lugar al cumplimiento de la normatividad existente aplicable y a las políticas internas en lo que respecta a Seguridad Vial.

Para dar cumplimiento al propósito la ELECTRIFICADORA DEL META S.A.E.S.P declara:

- Establecer actividades de promoción y prevención de seguridad vial conforme a su actividad económica, propendiendo minimizar accidentes de tránsito; por tanto, todos los trabajadores y contratistas de la organización son actores viales y como tales, desempeñan un papel fundamental en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y en la participación de las actividades que programe y desarrolle la misma, con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito.

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la Ley 769 de 2002 y las demás que la reglamenten, modifiquen y/o la complementen.

- Desarrollar estrategias de concientización a los trabajadores y contratistas a través de capacitaciones, campañas y otras actividades orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo preventivo.

- Revisar las mediciones permanentes del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y mantener el mejoramiento continuo del plan.

- Vigilar la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

- Propender por que se cumplan estrictamente los lineamientos establecidos en las políticas de regulación de la empresa.

- Promover una cultura de mejoramiento continuo que permita ajustar los estándares de seguridad vial, acorde al análisis de los eventos generados, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas.

- La política de seguridad vial debe ser conocida y divulgada a todos los trabajadores y contratistas de la entidad.

- Para los trabajadores administrativos que conducen vehículo para desarrollo de su actividad, que NO presenten accidentes, incidentes e infracciones durante el mes se realizará una felicitación a la hoja de vida.

- La Gerencia General asegura el cumplimiento de todos los requisitos aplicables y la mejora continua en la disponibilidad de los recursos financieros, logísticos y humanos necesarios para la implementación, divulgación y revisión periódica del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y a todas las actividades que se realicen bajo el control directo e indirecto de la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Esta política es comunicada, entendida y aplicada por parte del personal de la organización y de los contratistas que tengan contacto e incidencia directa con la prestación del servicio.

Villavicencio, 10 de abril de 2023.

ELIECER ALMEIDA GUTIERREZ
Gerente General (E)
Aprobada Comité Normativo No. 130